



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de mayo 2022

OFICIO No. 219
RADICADO No. 68001400300120210045000

SEÑOR:
BANCO AV VILLAS; COLPATRIA Y BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE	BANCO POPULAR SANIT. 860.007.738-9
APODERADO:	DR. JULIAN SERRANO SILVA
DEMANDADOS:	CESAR AUGUSTO BASTO MERCHANCC 1.096.952.015

El objetivo de la presente es informarle que por auto de la fecha, se ordenó requerir a las entidades bancarias relacionadas, a fin de que den a fin de que dé respuesta al oficio #0533 del 31 de agosto de 2021, donde se pedía EMBARGO Y posterior secuestro de las cuentas corrientes, de ahorros y CDTS a nombre de CESAR AUGUSTO BASTO MERCHAN con cédula 1.096.952.015, en esa entidad financiera, teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad establecido por la normatividad vigente y además que no correspondan a nómina

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb41e6c3b63265de767a53e0d262d11233fea97ffe20a9b4c04a72a1112da99**

Documento generado en 04/05/2022 09:07:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>